



Ministerio para la Transición Ecológica

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

CORRECCIÓN DE ERROR

Con fecha 21 de febrero de 2019 se ha publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo Nota-Anuncio de Competencia de Proyectos, en la que se ha podido observar un error material el cual debe ser rectificado. La referencia del expediente que figura publicada en la mencionada Nota-Anuncio es C-0442/2017, cuando debería haber figurado la referencia C-0204/2018, procediéndose a su publicación íntegra:

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

Referencia expediente: C-0204/2018.

Solicitante: María del Carmen de Paredes Díaz (*3*7*4*4).

Tipo de solicitud: Concesión de aguas.

Descripción de la solicitud: Aprovechamiento de aguas superficiales con destino a riego por aspersión de 6,60 hectáreas de hortícolas.

Caudal de agua solicitado: 36,5 l/s.

Volumen máximo anual: 50.242,5 m³/s.

Procedencia del agua: Captación de aguas superficiales del arroyo de Guatén en la parcela 9001 del polígono 504 en el término municipal de Numancia de la Sagra (Toledo), coordenadas UTM ETRS-89 (HUSO 30) X = 431.584; Y = 4.436.477.

Destino del agua: Riego por aspersión de hortícolas en la parcela 21 del polígono 4, en el lugar "Dehesa de Ontalba" del término municipal de Numancia de la Sagra (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionado que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13:00 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable:

–Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Publicación, plazo y concurrentes: Artículo 105.

Documentación: Artículo 106.

Desprecintado: Artículo 107.

–Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentación en registros: Artículo 16.4.

Madrid 4 de marzo de 2019.–El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

N.ºI.-1264